



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1997	Lunes 14 de abril	Número 69

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Don Angel Bernabé García, Paseo del Espolón, 22-1.º, 09003 Burgos, N. I. F. 13072072-E.

Suministro de un sistema de radiobúsqueda digital de Bomberos Voluntarios de la provincia.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 29 de enero de 1997. — El Vicepresidente 1.º, José María Martínez González.

2748.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de faltas 37/97, se ha acordado citar a doña Alicia Fernández Balsera, en paradero desconocido, y se interesa se cite por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, siendo la citación del tenor literal siguiente:

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 37/97-Y, se cita a doña Alicia Fernández Balsera, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida

Generalísimo, Palacio de Justicia, el día 3 de junio, a las doce horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, que se sigue por hurto, en calidad de denunciada, asistida de los medios de prueba de que intente valerse, conforme determinan los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del 1 al 18 del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Las partes pueden ser asistidas de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a doña Alicia Fernández Balsera, que se encuentra en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de marzo de 1997. — La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

2793.-5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En los autos seguidos en este Juzgado al número 33/97, sobre quiebra de «Cástulo Orejón, S. L.», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 29 de abril de 1997, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de quince días, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

En Burgos, a 25 de marzo de 1997. — La Secretaria (ilegible).

2875.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 255/1995-d, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Juan Carlos Abad de la Torre, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. - La nuda propiedad de una treintaseisava parte indivisa y dos treintaseisavas partes indivisas en pleno dominio de la siguiente finca urbana: Número diecisiete, apartamento vivienda tercero, tipo D, situado en la tercera planta alta del edificio sito en Roa, en la calle del Cid, sin número, de una superficie útil de treinta y nueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, apartamento letra C del mismo edificio y planta; derecha entrando, finca de herederos de Marciano-Donaciano y Teófila Abad; izquierda, pasillo común y apartamento letra E del mismo edificio y planta, y fondo, apartamento letra E del mismo edificio y planta y finca de herederos de Marciano-Donaciano y Teófila Abad.

Inscrita al folio 58 del tomo 747, libro 84, de Roa, finca 10.995.

Valorada en 350.000 pesetas.

2. - La nuda propiedad de una treintaseisava parte indivisa y dos treintaseisavas partes indivisas en pleno dominio de la siguiente finca: Número doce, apartamento vivienda segundo, letra E, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Roa, en la calle del Cid, número dos, de una superficie útil de treinta y nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, apartamento letra D del mismo edificio y planta y pasillo común; derecha entrando, apartamento letra D del mismo edificio y planta; izquierda, apartamento letra F del mismo edificio y planta y pasillo común, y fondo, finca de herederos de Marciano-Donaciano y Teófila Abad. Inscrita al folio 56 del tomo 747, libro 84, de Roa, finca 10.990.

Valorada en 350.000 pesetas.

3. - La nuda propiedad de una treintaseisava parte indivisa y dos treintaseisavas partes indivisas en pleno dominio de la siguiente finca: Número diecisiete, apartamento vivienda, tercero, letra C, situado en la tercera planta alta del edificio sito en Roa, en la calle del Cid, número dos, de Roa, de una superficie útil de cuarenta y seis metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común y apartamento letra B del mismo edificio y planta; derecha entrando, apartamento letra B del mismo edificio y planta y calle del Cid; izquierda, apartamento letra D del mismo edificio y planta, y fondo, finca de herederos de Marciano-Donaciano y Teófila Abad y apartamento letra D del mismo edificio y planta. Inscrita al folio 57 del tomo 747, libro 84, de Roa, finca registral 10.994.

Valorada en 350.000 pesetas.

4. - La nuda propiedad de una treintaseisava parte indivisa y dos treintaseisavas partes indivisas en pleno dominio de la siguiente finca: Número dieciocho, apartamento vivienda, tercero, letra E, situado en la tercera planta alta del edificio, sito en Roa, en la calle del Cid, sin número, de una superficie útil de treinta y nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, apartamento letra D del mismo edificio y planta y pasillo común; derecha entrando, apartamento letra D del mismo edificio y planta; izquierda, apartamento letra D del mismo edificio y planta y pasillo, y fondo, herederos de Marciano-Donaciano y Teófila Abad. Inscrita al folio 59, tomo 747, libro 84, de Roa, finca 10.996.

Valorada en 350.000 pesetas.

5. - La nuda propiedad de una treintaseisava parte indivisa y dos treintaseisavas partes indivisas en pleno dominio de la siguiente finca: Número cinco, apartamento vivienda primera, letra D, situado en la primera planta alta del edificio sito en Roa, en la calle del Cid, número dos, de una superficie útil de treinta y nueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, apartamento letra C del mismo edificio y planta y pasillo común; derecha entrando, finca de herederos de Marciano-Donaciano y Teófila Abad; izquierda, pasillo común y apartamento letra E del mismo edificio y planta, y fondo, apartamento letra E del mismo edificio y planta y finca de herederos de Marciano-Donaciano y Teófila Abad. Inscrita al folio 94, tomo 747, libro 84, de Roa, finca 19.983.

Valorada en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo de remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 14 de marzo de 1997. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2831.-27.360

LUARCA (Asturias)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Luarca (Asturias) y su partido, en juicio de faltas número 20/97, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita al denunciante, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Galicia, el próximo día 3 de junio de 1997, a las once y cuarenta y cinco horas de la mañana, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso

de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y sirva de citación en forma a don Aquilino Cabaleiro Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en Luarda, a 20 de marzo de 1997. – La Secretaria (ilegible).

2750.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-700/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Juan Manuel Gordo Abajo, contra Fondo de Garantía Salarial, Ensesa, S. L., y Minera de Santa Marta, S. A., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-700/96, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Juan Manuel Gordo Abajo, contra la empresa Ensesa, S. L., Minera de Santa Marta, S. A., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ensesa, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 28 de febrero de 1997. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2159.-4.560

Autos número D-19/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Mónica Ruiz García, contra Fondo de Garantía Salarial, don José Antonio Aranzana del Diego y Hermandad de Peñas, Sociedades y Casas Regionales, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-19/97, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña Mónica Ruiz García, contra el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y la Hermandad de Peñas, Sociedades y Casas Regionales de la Cabeza de Castilla, y contra don José Antonio Aranzana del Diego, debo declarar y declaro inexistente el despido de la actora, y, en consecuencia, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de su demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Aranzana del Diego y Hermandad de Peñas, Sociedades y Casas Regionales, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 6 de marzo de 1997. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2160.-7.030

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 470/1997, a instancia de don Jesús Fernández Doval, contra resolución 7-10-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-040.102.294-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de marzo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2261.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 466/1997, a instancia de don Juan Ferreiro Martínez, contra acuerdo Ayuntamiento Briviesca, 20-12-96, denegando reposición c/liquidación 157-96, impuesto incremento valor terrenos naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de marzo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2262.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 459/1997, a instancia de don Inocencio Rojo Díaz, contra resol. 17-12-96, Subsecretario Defensa, denegando abono complementos que los de su mismo empleo en Guardia Civil, por realización guardias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2263.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 438/1997, a instancia de Ganadería Berta, S. A., contra resol. 20-12-96, Tesorería Gral. Seg. Social, Dirección Burgos, desestimando recurso c/acta liquidación 274-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 3 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2264.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 437/1997, a instancia de don José María González López, contra Decreto Alcaldía Burgos, 3-12-96, desestimando la solicitud complementos de productividad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2265.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 130/1997, a instancia de don Benedicto Cruz Hernández, don Silvio García Chusa, don Constancio de Miguel Andrés, don Jesús Esgueva Martín, don José Gallardo Alonso, don Angel Bernal González, don Pedro Arnáiz González y don Manuel Gil Casado, contra resol. 9-12-96, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando percibo complemento disponibilidad cuantía establecida artículo 3, Ley 20/81, de 6 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2266.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 105/1997, a instancia de don Luis Rojo Pérez, don Teodoro Bartolomé Ovejero, don Victorino Portugal Portugal, don

Evelio Martínez Arnáiz, don Emeterio Elvira de la Fuente, don Juan Gómez Herráez y don Adelino Martín Alonso, contra resolución 9-12-96, Direc. Gral. Guardia Civil, denegando percibo complemento disponibilidad cuantías establecidas artículo 3, Ley 20-81, de 6 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2267.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 103/1997, a instancia de don Manuel García Antona, don Lucio Sáiz López, don Jesús Moral de María, don Eusebio Cabanillas Jiménez y don Fortunato Herrero Fernández, contra resolución 9-12-96, Dirección Gral. Guardia Civil, desest. petición percibo complemento disponibilidad cuantía artículo 3, Ley 20/81, de 6 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2268.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 253/1997, a instancia de doña María Angeles Sevilla Alcalde, contra resol. 17-12-96, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimando abono retribuciones económicas 29 días.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de marzo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

2357.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a la empresa 09/1.465/59, Plastimetall, S. A., la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27 de noviembre).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes del 5/95 a 31-3-96, ingresado durante 6/95 a 30/4/96, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad transitoria por enfermedad/maternidad (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

– Nombre y apellidos: Heroteido Santamaría Pablo.

Datos de la prestación:

Han descontado: 2.223.237 pesetas; Debían descontar: 1.969.556 pesetas; Diferencia a nuestro favor: 253.681 pesetas.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspondiente al mes controlado, no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del 11 de abril).

De no interponer la reclamación, deberá liquidar el importe correspondiente antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC-2, y su correspondiente boletín de cotización TC-1, indicando en la parte superior: «Liquidación complementaria según comunicación del INSS, número de fecha», previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Burgos, 6 de marzo de 1997. – El Subdirector Provincial, Angel Castilla Castilla.

2283.-4.702

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Reclamación: 9/1236/95.

Concepto: Seguridad Social.

En la reclamación y por el concepto de referencia, seguida ante esta Sala Desconcentrada, a instancia de don Vicente Martín Martín y otros, se ha dictado providencia, por la que se le comunicaba que transcurrido el plazo de diez días por esta Secretaría concedido para acreditación de la representación a través de la que se interpone reclamación económica administrativa sin que de tal hecho exista constancia legal, resultando, en consecuencia, negativo en enjuiciamiento de la suficiencia de las facultades del autodenominado representante para obrar en nombre del interesado, siendo impediente tal circunstancia al efecto de la válida constitución de la relación jurídica económica administrativa, queda definitivamente sin curso el escrito de iniciación de la reclamación 9/1236/95, la cual se considera a los efectos de su tramitación, como no presentada.

Contra el presente acto de trámite podrá promoverse cuestión incidental en el término de ocho días, a contar desde el siguiente a la fecha de su notificación.

No habiéndose podido notificar a dichos reclamantes en el domicilio que oportunamente señalado, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones econó-

mico administrativas, aprobado por R. D. 1.999/1981, de 20 de agosto.

Burgos, 2 de abril de 1996. – Por delegación del Secretario. La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

2165.-5.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Doña María Natividad Barrio Sáiz, con domicilio en calle San Pedro y San Felices, 33-2.º C, 09071 Burgos, solicita autorización para realizar obras de vallado en la zona de policía del río Viejo, en término municipal de Carcedo de Burgos, en la localidad de Modúbar de la Cuesta (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Vallado realizado con un muro de hormigón de 50 cms. de altura, 30 cms. de ancho y una valla metálica de 1,40 metros de altura sustentada sobre dicho muro por unos tubos de hierro colocados cada 3 metros, en término municipal de Carcedo de Burgos, en la localidad de Modúbar de la Cuesta (Burgos), en zona de policía del río Viejo.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carcedo de Burgos (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O. Z.-28.031/96).

Valladolid, 7 de marzo de 1997. – El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

2284.-3.420

Don Aniceto López Guijarro, con domicilio en calle Arco Pajarito, 17-2.º Dcha., 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para realizar obras de vallado en la zona de policía del río Bañuelos, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de un vallado cuya malla está galvanizada por electrolisis, de malla 50-14 de 2 metros de altura sin espino. Los tubos van colocados cada 3 metros y cada 24 un refuerzo. La longitud del vallado es de 220 metros, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en zona de policía del río Bañuelos.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O. Z.-28.031/96).

Valladolid, 7 de marzo de 1997. – El Secretario General, Elías San Juan de la Fuente.

2286.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario, el día 7 de marzo de 1997, acordó gestionar directamente cuantas actividades y servicios de la competencia municipal tengan relación con la promoción y fomento de la cultura y las artes en el municipio de Burgos mediante un Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, denominado Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, y aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse dicho Organismo, en la forma en que han quedado redactados obrante en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período podrán ser examinados dichos Estatutos en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 10 de marzo de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2230.-3.000

Sección de Personal

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1997, se aprobó crear en la plantilla de personal del Ayuntamiento como puestos de trabajo reservado a personal eventual los de Auxiliares Administrativos para asistencia a los Grupos Políticos.

En desarrollo de este acuerdo, la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de fecha 4 de marzo de 1997, ha dispuesto, al amparo del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, nombrar con efectos del día 5 de marzo de 1997 a don Fernando Portillo Hombre, don Julio Francisco del Amo López y don Rafael Abelardo Olea Pérez, con el carácter de personal eventual, para asistencia a los Grupos Políticos, uno a jornada completa y dos a media jornada, respectivamente, dentro de la Escala de Administración General, Subescala c), Auxiliar, asignándoles las retribuciones correspondientes al grupo «D» (coeficiente 1,7) y nivel 12 de Complemento de Destino, con un importe bruto anual de 2.270.414 pesetas a jornada completa y 1.135.206 pesetas a media jornada; significando que las funciones de Auxiliar Administrativo serán la de asistencia al Grupo Político correspondiente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Burgos, a 10 de marzo de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2225.-3.705

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 108/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 20.176.809 pesetas, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de

diversas obras de alumbrados públicos cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 133, del día 12 de julio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de diciembre de 1996, por el que se adjudica a la empresa Urbalux, S. A., las obras de alumbrado público en la calle Quintanar de la Sierra, por importe de 1.901.277 pesetas; las obras de iluminación exterior de la fachada principal del Palacio de Justicia, por importe de 3.051.392 pesetas; las obras de alumbrado público en el Barrio del Pilar, por importe de 7.590.300 pesetas, y en el Barrio del Pilar, Pza. Virgen del Pilar y calle Benito Pérez Galdós, por importe de 2.255.700 pesetas, incluido I. V. A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 6 de marzo de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2226.-4.180

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 66/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 5.182.000 pesetas, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de los servicios de limpieza de las Dependencias del Servicio de Aguas Municipal, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 85, del día 6 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 1 de agosto de 1996, por el que se adjudica el servicio de limpieza de las oficinas de Avda. del Cid y de los talleres sitos en la calle Valentín Jalón, a don Antonio Manuel Lavín García (Limpiezas El Cid), de nacionalidad española, por un importe de 1.312.804 pesetas/año y 999.648 pesetas/año, respectivamente, incluido I. V. A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales, y el servicio de limpieza de almacén y oficinas sitas en la calle Juan Bravo, s/n. y del edificio de la Estación de Aguas Potables del Arlanzón, a la empresa Eurolimp, S. A., de nacionalidad española, por un importe de 857.601 pesetas/año y 731.457 pesetas/año, respectivamente, incluido I. V. A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 6 de marzo de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2227.-4.180

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 139/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 30.000.000 de pesetas/año, a través de un procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato para la realización de los trabajos de señalización horizontal de la vía pública en el término municipal de Burgos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 133, del día 12 de julio de 1996, y en el «Boletín Oficial del Estado», número 196, de 14 de agosto de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 12 de septiembre de 1996, por el que se adjudican mencionados trabajos, a la empresa Señalización Internacional de Carreteras, S. A., por un importe de 22.049.742 pesetas,

incluido I. V. A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 7 de marzo de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2228.-4.180

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 162/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 80.850.621 pesetas, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de diversas obras de alumbrado público, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 208, del día 28 de octubre de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 20 de febrero de 1997, por el que se adjudica, a la empresa Contreras Instalaciones Eléctricas, S. L., el alumbrado público en la carretera de Poza, por un precio de 2.785.364 pesetas, incluido I. V. A., y los trabajos de sustitución del alumbrado público en calle Guardia Civil, por un precio de 1.814.895 pesetas, incluido I. V. A.; a la empresa Contratas y Maquinaria, S. A., las obras de iluminación de la travesía N-623, Villatoro, por importe de 22.911.268 pesetas, incluido I. V. A.; a la empresa Urbalux, S. A., el alumbrado público en la Ctra. de Arcos, por importe de 3.500.603 pesetas, incluido I. V. A., y las obras de revisión e instalación de cableado y elementos accesorios correspondientes al alumbrado público del Parque del Castillo, por importe de 2.178.583 pesetas, incluido I. V. A.; a la empresa Ingeniería de Electricidad Veyfra, S. L., las obras de alumbrado público de las escaleras de subida a la carretera del Castillo, por importe de 2.142.098 pesetas, incluido I. V. A.

En los presupuestos antedichos están incluidos gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Asimismo, se declara desierta la adjudicación de las obras a las que se contrae el proyecto de iluminación de la Barriada Yagüe.

Burgos, 7 de marzo de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2229.-6.270

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 160/96), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 5.800.000 pesetas, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato para el suministro de cuatro vehículos con destino a la Policía de Barrio, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 182, del día 20 de septiembre de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 5 de diciembre de 1996, por el que se adjudica mencionado suministro a la empresa Autocid, S. A., por un importe de 5.742.000 pesetas, incluido I. V. A.

Burgos, 7 de marzo de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2230.-3.420

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 213/95), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, con un pre-

supuesto base de licitación de 17.284.284 pesetas, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de sustitución de báculos en la Avda. Reyes Católicos y calle López Bravo, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 133, del día 12 de julio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 19 de septiembre de 1996, por el que se adjudica a la empresa Inter-Eléctrica Industrial, S. A., los trabajos de sustitución de báculos y luminarias en Avda. de Reyes Católicos, por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales, por el precio de 4.706.352 pesetas, incluido I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales, y a la empresa Ingeniería de la Electricidad Veyfra, S. L., los trabajos de sustitución de báculos en la calle López Bravo, del Polígono Industrial de Villalonquéjar, por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales, por el precio de 6.139.109 pesetas, incluido I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 7 de marzo de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2231.-4.940

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de marzo de 1997, acordó entender implícita la declaración de utilidad pública del fin al que ha de afectarse el objeto expropiado, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, para la ejecución del proyecto de «Acondicionamiento de la Travesía de Orón», cuyas obras serán realizadas por la Junta de Castilla y León.

De conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del último anuncio, sea en el «Boletín Oficial» de la provincia o en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante el cual, cualquier persona podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posible errores en la relación de bienes y derechos afectados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación:

N.º de orden	Parc.	Pol.	Propietario	Superf. m.²
0	111	57	Desconocido	560
1	152	57	Junta Administrativa de Orón	590
2	128	57	Ignacio Tobadilla Valillo	60
3	29	50	Juan Zátón Salazar	30
4	28	50	Juana Gutiérrez Moreno	60
5	27	50	Ricardo Tobalina Tobalina	50
6	26	50	J. Gabriel Tobalina Guinea	70
7	25	50	J. M. Arnáiz Lapresa	30
8	02	16.466	Ricardo Tobalina Tobalina	340
9	03	16.466	Sabando, J. Ramón y Hnos.	260
10	01	17.467	Junta Administrativa de Orón	60
11	2	58	Ignacio Tobadilla Valillo	60
12	157	46	Angel Yárritu Angulo	100
13	155	46	Junta de Castilla y León	50
14	152	46	Junta de Castilla y León	750
15	157b	44	Bonifacio Martínez Martínez	160
16	158	44	Javier Arce Noceda	300
17	152	46	Junta de Castilla y León	560
18	90	46	Alvaro Tobalina Guinea	60
19	89	46	Felisa Martínez Montoya	30
20	88	46	Solórzano Sáenz-Polo	60
21	87	46	Tomas Castillo Angulo	50
22	171	45	Renfe	70

N.º de orden	Parc.	Pol.	Propietario	Superf. m. ²
23	170	45	Fontecha Bóveda y Hnos.	30
24	162	45	Alejandro y Adelina Tobalina	340
25	172	45	Luis Arnáiz Lapresa	360

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 1997. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses

2295.-4.275

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

Don Raúl Pecharromán Narro, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para bar, en calle Pedro Sanz Abad, número 1, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 25 de febrero de 1997. – El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

2296.-3.800

Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento de Belorado, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de ceder gratuitamente a la Fundación «San Lázaro», el usufructo durante treinta años del siguiente bien inmueble:

Finca urbana, sita en Avda. Generalísimo, número 40, de 2.845 metros cuadrados. Calificación del bien: Patrimonial.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

En Belorado, a 10 de marzo de 1997. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

2297.-3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del R. D. 2.568/1986, del 28 de noviembre, por don Cesáreo Prieto Herráez, como Presidente de la Asociación Foto-Vídeo Medina, en nombre propio y de sus 42 miembros más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, que tiene por finalidad promocionar la comarca a través de la fotografía y los medios audiovisuales.

Cuantos tengan algo que objetar y oponer a tal inscripción lo pueden manifestar, por escrito, dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Medina de Pomar, a 4 de marzo de 1997. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

2298.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del

texto refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26-12-1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 69.300.000 pesetas.
2. Impuesto indirectos, 11.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 31.204.580 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 70.920.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.610.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 10.039.003 pesetas.
7. Transferencias de capital, 47.604.057 pesetas.

Totales ingresos: 242.677.640 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 83.311.512 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 71.486.128 ptas.
3. Gastos financieros, 11.400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.290.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 63.324.190 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 7.865.810 pesetas.

Totales gastos: 242.677.640 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1997.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario; Número de plazas: 1.
2. Escala de Administración General
 - 2.3. Subescala Auxiliar; Número de plazas: 2.
3. Escala de Administración Especial
 - 3.4. Subescala de Servicios Especiales

a) Policía Local y sus Auxiliares; Número de plazas: 5.

c) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Conserje Escolar; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Limpiadoras Centro Enseñanza; Número de plazas: 2.

Denominación del puesto de trabajo: Oficial Obras y Vías
Número de plazas: 2.

Denominación del puesto de trabajo: Peón de Obras y Vías;
Número de plazas: 2.

Denominación del puesto de trabajo: Conductor Serv. Basura; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Ayudante Serv. Basura; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Oficial Serv. Aguas; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Encargado Polideportivo; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Limpiadoras Centro Salud; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Encargado Protec. Civil; Número de plazas: 1.

c) Personal eventual:

Denominación del puesto de trabajo: Alcalde; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Auxiliares de Hogar CEAS; Número de plazas: 6.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villasana de Mena, a 5 de marzo de 1997. – El Alcalde-Presidente, Armando Robredo Cerro.

2299.–3.990

Ayuntamiento de Puentedura

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, a 10 de marzo de 1997. – El Alcalde, Francisco Román Camarero.

2312.–3.000

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1997, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Puentedura, a 10 de marzo de 1997. – El Alcalde, Francisco Román Camarero.

2315.–3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Pleno del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1996, aprobó el expediente número uno de modificación de créditos del presupuesto general de 1996.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 17, de 27 de enero de 1997, por espacio de quince días, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el resumen de los capítulos de gastos y una vez incorporados los créditos del expediente de modificación, queda de la siguiente manera:

Capítulo 1.º – Gastos de personal, 9.273.593 pesetas.

Capítulo 2.º – Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.903.940 pesetas.

Capítulo 3.º – Gastos financieros, 1.200.000 pesetas.

Capítulo 4.º – Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

Capítulo 6.º – Inversiones reales, 10.500.000 pesetas.

Capítulo 9.º – Pasivos financieros, 1.527.404 pesetas.

Total: 36.904.940 pesetas.

Suplemento con cargo a remanente positivo de Tesorería.

Tórtoles de Esgueva, a 3 de marzo de 1997. – El Alcalde-Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

2314.–3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.011.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 5.465.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 8.150.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 6.225.000 pesetas.

Total: 27.851.000 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 19.500.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 3.792.000 pesetas.

Total: 24.915.593 pesetas.

Total ingresos: 51.143.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 9.265.219 pesetas.

2. Gastos en bienes y servicios, 12.690.374 pesetas.

3. Gastos financieros, 1.010.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.950.000 pesetas.

Total: 24.915.593 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Operaciones de capital, 24.100.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 2.127.407 pesetas.

Total: 26.227.407 pesetas.

Total gastos: 51.143.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, grupo B, funcionario de habilitación de carácter nacional, nivel 26, ocupada en propiedad.

Personal laboral:

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Tórtoles de Esgueva, a 3 de marzo de 1997. - El Alcalde Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

2315.-3.000

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Don Noé Achiaga Fustel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito mediante remanente de Tesorería, adoptado el 23 de diciembre de 1996, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente resumido por capítulos como sigue:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 2.000.000 de pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.545.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 9.389.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.304.000 pesetas.

Total: 16.238.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 5.232.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 260.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.946.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 300.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
8. Activos financieros, 4.500.000 pesetas.

Total: 16.238.000 pesetas.

En Los Barrios de Bureba, a 3 de marzo de 1997. - El Alcalde, Noé Achiaga Fustel.

2316.-3.420

Ayuntamiento de Encio

En la Intervención de este Ayuntamiento de Encio, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 5 de marzo de 1997.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Encio, a 5 de marzo de 1997. - El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

2317.-3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte de don Severiano Herreros Cuesta, se ha solicitado licencia de instalación de un depósito de G. L. P. de 4.000 litros, para el abastecimiento a siete viviendas, sitas en Carretera Vieja, de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de marzo de 1997. - El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

2651.-3.000

Por parte de Transportes Garme, S. A., se ha solicitado licencia de instalación de un depósito de almacenamiento de gasóleo A y aparato surtidor, con destino a la venta a terceros, así como licencia para el ejercicio de esta actividad, en la carretera Madrid, km. 234, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de marzo de 1997. - El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

2652.-3.000

Por parte de Hermela, S. A., se ha solicitado licencia de actividad relativa a venta de carburantes y combustibles a terceros, estación de servicio, en carretera N-620, p. k. 5,700, margen derecha, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de marzo de 1997. - El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

2653.-3.000

Por parte de Hermela, S. A., se ha solicitado licencia de actividad relativa a bar-restaurante, estación de servicio, en carretera N-620, p. k. 5,700, margen derecha, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de marzo de 1997. – El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

2654.–3.000

Por don Santiago Izquierdo Gutiérrez, en representación de Carpintería Diamante, S. L., se ha solicitado licencia de actividad relativa a fabricación de piezas de carpintería y estructuras en madera, en la carretera Madrid-Irún, km. 233, naves Gromber, número 12.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de marzo de 1997. – El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

2655.–3.000

El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1997, aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1997, así como la plantilla de personal.

De acuerdo con el artículo 20 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/1988, en materia de presupuestos, se expone al público por plazo de quince días hábiles.

Asimismo, se ha iniciado expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1996.

Este expediente se expone al público por plazo de un mes, a los efectos previstos en los artículos 190 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Todos los expedientes se ponen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de su examen y comprobación y presentación de reclamaciones.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de marzo de 1997. – El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

2657.–3.000

Mancomunidad del Río Ausín y San Pedro de Cardena

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1996, aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1997, así como la plantilla de personal.

De acuerdo con el artículo 20 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/1988, en materia de presupuestos, se expone al público por plazo de quince días hábiles.

Asimismo, se ha iniciado expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1996.

Este expediente se expone al público por plazo de un mes, a los efectos previstos en los artículos 190 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Todos los expedientes se ponen de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, a efectos de su examen y comprobación y presentación de reclamaciones.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de marzo de 1997. – El Presidente, Eduardo Casado Arriba.

2658.–3.000

Ayuntamiento de Fuentemolinos

El próximo día 23 de junio de 1997, quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto de esta localidad, así pues, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes a los cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en Haza y, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Documentación a presentar: Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D. N. I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar las instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentemolinos, a 21 de marzo de 1997. – El Alcalde, Víctor V. Madrigal Carrascal.

2733.–3.000

Ayuntamiento de Haza

El próximo día 23 de junio de 1997, quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto de esta localidad, así pues, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes a los cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en Fuentemolinos y, aún siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Documentación a presentar: Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D. N. I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar las instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Haza, a 21 de marzo de 1997. – El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

2734.–3.000

Ayuntamiento de Hurones

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno.

En Hurones, a 20 de marzo de 1997. - El Presidente, Angel Berto Ibeas Portugal.

2725.-3.000

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Berzosa de Bureba, a 25 de marzo de 1997. - El Presidente (ilegible).

2922.-3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Iglesiarrubia, a 21 de marzo de 1997. - El Presidente (ilegible).

2810.-3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular de Miraveche

Producida la vacante de Juez de Paz titular de Miraveche, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

1.ª - Condiciones de los aspirantes: Ser español, residente en Miraveche, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.ª - Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Miraveche, a la que se acompañará: Fotocopia del D. N. I., declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.ª - Plazo para presentar solicitudes: Treinta días naturales desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miraveche, a 6 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2371.-3.000

Ayuntamiento de Llano de Bureba

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza definitiva al contratista don Eugenio Fernández Valiente, constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de obra de «Abastecimiento de agua y saneamiento en Movilla».

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos legales oportunos.

Llano de Bureba, a 6 de marzo de 1997. - El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

2372.-3.000

Junta Vecinal de Quintanarraya

En sesión de la Junta Vecinal de Quintanarraya, celebrada el 30 de diciembre de 1996, se acuerda por unanimidad la enajenación del inmueble sito en este término y denominado «Casa Maestros, 10», siendo de propios, para arbitrar recursos destinados a financiación de obras del edificio de las escuelas.

Se somete a información pública por término de quince días, a fin de que los interesados presenten las alegaciones oportunas.

En Quintanarraya, a 5 de marzo de 1997. - El Alcalde pedáneo, Ambrosio Peñalba García.

2373.-3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por espacio de un mes, el expediente que se está tramitando para la alteración de la calificación jurídica de las antiguas viviendas de los maestros, en concreto:

Casa sita en la Avenida Víctor Barbadillo, números 5, 7 y 15; y casa sita en la calle La Era, número 12.

El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales de 8,00 a 15,00 horas.

Covarrubias, a 10 de marzo de 1997. - El Alcalde, Juan José Ortiz Juarros.

2375.-3.000

Ayuntamiento de Mazuela

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.150.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 653.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.150.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.525.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.107.000 pesetas.

Total ingresos: 5.585.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 305.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.775.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 280.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.225.000 pesetas.

Total gastos: 5.585.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Mazuela, a 7 de marzo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2374.–3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazuela, a 14 de marzo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2642.–3.000

Ayuntamiento de Mahamud

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997, aprobó la memoria valorada de pavimentación de calles de Mahamud, redactada por los señores Arquitectos don Luis García Camarero y don Antonio García Muñoz, por importe de 2.000.139 pesetas (dos millones ciento treinta y nueve pesetas). Se expone al público por espacio de quince días, a

contar desde el día siguiente a su publicación, para su examen y presentación de las reclamaciones que procedan.

En Mahamud, a 6 de marzo de 1997. – La Alcaldesa (ilegible).

2376.–3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Mahamud, a 6 de marzo de 1997. – La Alcaldesa (ilegible).

2377.–3.000

Mancomunidad Peña Amaya

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de la Mancomunidad Peña Amaya, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villadiego, a 14 de marzo de 1997. – El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

2641.–3.000

Ayuntamiento de Nava de Roa

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 1996 y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que se estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Nava de Roa, a 17 de marzo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2644.–3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda apro-

bado definitivamente el presupuesto general para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.436.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.710.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.550.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.350.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.700.000 pesetas.

Total ingresos: 19.746.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.079.720 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.416.280 ptas.
4. Transferencias corrientes, 750.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.500.000 pesetas.

Total gastos: 19.746.000 pesetas.

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario-Interventor. Grupo B (1 plaza). C. D. nivel 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de Roa, a 17 de marzo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2645.–3.000

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del presupuesto general de 1996, financiado con cargo al remanente de Tesorería como consecuencia de acuerdo plenario, por no haberse formulado reclamación contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

Resumen:

Gastos:

Capítulo 2. – Gastos en bienes corrientes y servicios.

Previsión anterior: 11.416.280 pesetas.

Aumentos: 750.000 pesetas.

Previsión actual: 12.166.280 pesetas.

Suma aumentos de gastos: 750.000 pesetas.

Suma aumentos de ingresos: 0 pesetas.

Diferencia: 750.000 pesetas.

Remanente de Tesorería utilizado: 750.000 pesetas.

Diferencia: 0 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Nava de Roa, a 17 de marzo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2646.–3.000

administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 1996 y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que se estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Mambrilla de Castrejón, a 17 de marzo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2647.–3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuesto directos, 2.628.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.410.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.400.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.060.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 11.498.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.688.860 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.609.139 ptas.
4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.700.001 pesetas.

Total gastos: 11.498.000 pesetas.

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario-Interventor. Grupo B (1 plaza). C. D. nivel 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mambrilla de Castrejón, a 17 de marzo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2648.–3.000

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del presupuesto general de 1996, financiado con cargo al remanente de Tesorería como consecuencia de acuerdo plenario, por no haberse formulado reclamación contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y

Resumen:

Gastos:

Capítulo 2. – Gastos en bienes corrientes y servicios.

Previsión anterior: 6.609.139 pesetas.

Aumentos: 900.000 pesetas.

Previsión actual: 7.509.139 pesetas.

Suma aumentos de gastos: 900.000 pesetas.

Suma aumentos de ingresos: 0 pesetas.

Diferencia: 900.000 pesetas.

Remanente de Tesorería: 900.000 pesetas.

Diferencia: 0 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mambrilla de Castrejón, a 17 de marzo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2649.–3.000

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales la cuenta general del presupuesto único, correspondiente al ejercicio de 1996, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, se expone al público por plazo de quince días hábiles y ocho más, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Alcocero de Mola, a 18 de marzo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2643.–3.000

La asamblea vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1997, estando expuesto al público por plazo de quince días hábiles en las oficinas de este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente determinados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante esta asamblea vecinal por espacio de meritos quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Este acuerdo de aprobación inicial será elevado automáticamente a definitivo en caso de no formularse durante el plazo citado anteriormente, reclamaciones contra el mismo.

Alcocero de Mola, a 18 de marzo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2665.–3.000

Mancomunidad del Noroeste de Burgos

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos, correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones por los interesados legítimos, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Soncillo, a 14 de marzo de 1997. – El Presidente del Consejo, Clemente Sáiz Ruiz.

2650.–3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 11.700.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 3.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 10.860.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.030.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 7.550.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 10.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 16.600.000 pesetas.

Total ingresos: 63.250.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 15.104.500 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 24.770.000 ptas.
3. Gastos financieros, 147.288 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.651.326 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 19.300.080 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.276.886 pesetas.

Total gastos: 63.150.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1997.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional. Secretaría-Intervención: 1 plaza cubierta en propiedad.

B) Personal laboral fijo:

1. Peón (cubierta): 1 plaza.
2. Operario servicios múltiples. Alguacilería (vacante): 1 plaza.

C) Personal laboral eventual:

1. Auxiliar administrativo (cubierta): 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del número 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, según autoriza su artículo 152.1 en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Cerezo de Río Tirón, a 18 de marzo de 1997. – La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

2656.–4.750

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno Municipal de 27 de febrero del año actual, el presupuesto general de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Valluércanes, a 13 de marzo de 1997. - El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

2659.-3.000

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de marzo de 1997, acordó aprobar de forma inicial la creación de la tasa de alcantarillado.

En aplicación del artículo 15 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, a 12 de marzo de 1997. - El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

2660.-3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de marzo de 1997, aprobó de forma inicial el presupuesto general del año 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, a 12 de marzo de 1997. - El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

2661.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1997, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, anteriormente citada.

Merindad de Valdeporres, a 28 de febrero de 1997. - El Alcalde. - P. D. El Teniente de Alcalde, Jesús Puente Alcázar.

2662.-3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos aprobó, en sesión y por unanimidad, la memoria y obras sobre otra dependencia administración («Casas Maestros»-Escuelas-Obra 97-FCL), con un presupuesto de 1.980.000 pesetas, memoria realizada por el Técnico don Gerardo González Rincón. Se expone al público durante quince días, desde la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

En Pinilla de los Barruecos, a 31 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2888.-3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Ayuntamiento de Rabanera del Pinar aprobó, en sesión extraordinaria y por unanimidad, la memoria y obras sobre pavimentación (obra 327/97-FCL), con un presupuesto de 2.040.000 pesetas, memoria realizada por el Técnico don Gerardo González Rincón. Se expone al público durante quince días, desde la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

En Rabanera del Pinar, a 31 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2889.-3.000

Ayuntamiento de Mamolar

El Ayuntamiento de Mamolar aprobó, en sesión extraordinaria y por unanimidad, la memoria y obras sobre pavimentación (obra 289/97-FCL), con un presupuesto de 1.480.000 pesetas, memoria realizada por el Técnico don Gerardo González Rincón. Se expone al público durante quince días, desde la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

En Mamolar, a 31 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2890.-3.000

El Ayuntamiento de Mamolar aprobó, en sesión: Obra urgente necesidad, la memoria y obras sobre alumbrado público (obra 269/96-IUN), con un presupuesto de 1.233.820 pesetas, memoria realizada por el Técnico don Gerardo González Rincón. Se expone al público durante quince días, desde la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

En Mamolar, a 31 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2891.-3.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento de La Gallega aprobó, en sesión extraordinaria y por unanimidad, la memoria y obras sobre Dependencia Sanitaria (obra 60/97-FCL), con un presupuesto de 1.500.000 pesetas, memoria realizada por el Técnico don Gerardo González Rincón. Se expone al público durante quince días, desde la aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

En La Gallega, a 31 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2892.-3.000

Ayuntamiento de Carazo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto referidas al ejercicio de 1996. Puedan expuestas al público para oír reclamaciones en Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación.

De no presentarse reclamación alguna en los referidos plazos, se entenderán aprobadas definitivamente.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Carazo, a 25 de marzo de 1997. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

2893.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1997, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villanueva de Gumiel, a 25 de marzo de 1997. — La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

2926.-3.000

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villanueva de Gumiel, a 25 de marzo de 1997. — La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

2927.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

1. Objeto: Construcción de 44 panteones en el Cementerio Municipal de Altamira.

2. Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

4. Presupuesto base de licitación: 27.748.428 pesetas.

5. Garantía provisional: 554.970 pesetas.

6. Pliegos e información: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 349100, ext. 161 ó 124.

7. Clasificación de Contratistas: C.2.d. y A.1.a.

8. Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12,00 horas. El acto será público. Si el décimo día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

10. Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 24 de febrero de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

3007.-3.610

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa práctica de las siguientes notificaciones:

Acuerdo sobre acta de prueba preconstituida con carácter de liquidación provisional.

1. Sujeto pasivo: García Larena, Juan Alvaro.

N. I. F. : 71.337.987-Z.

Domicilio: C/. Grupo Trueba, 3.

Municipio: 09550 Medina de Pomar.

Liquidación provisional.

Concepto: I. V. A./1994.

Deuda tributaria: 771.516 pesetas.

Contra dicho acuerdo el interesado podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en igual plazo y sin que ambos puedan ser simultaneados. El importe de la deuda tributaria liquidada deberá ser ingresada en los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras.

Burgos, 14 de marzo de 1997. — El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Guillermo de Pablo de la Cámara.

3029.-7.410

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a con-

tinuación, se notifica a las mismas que habiendo sido requeridas para la presentación de las declaraciones por el Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1992, 1993 y 1994, y no habiendo atendido en tiempo y forma el citado requerimiento, se ha acordado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, su baja provisional en el índice de Entidades. Igualmente se ha procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público, lo que impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que presente.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Apellidos y nombre	N. I. F.	Municipio
Cocarma, S. A. L.	A09103383	Aranda de Duero
Conf. Arandinas Sdad. Coop. L.	F09097858	Aranda de Duero
Laer Difusión, S. A.	A09088816	Aranda de Duero
Nipafersa, S. L.	B09060161	Aranda de Duero
Produc. Artísticas Stival, S. L.	B09111592	Aranda de Duero
Rocas Castellanas, S. L.	B09214834	Aranda de Duero
Vent-Algut, S. L.	B09222456	Aranda de Duero
Cami Aranda, S. L.	A09201195	Fuentespina
Importaciones de Cereales, S. A.	A09032483	Gumiel de Izán
Industrial El Cid, S. L.	B09009812	Gumiel de Izán
Bdga. Coop. Ntra. Sra. Basardilla	F09005679	Olmedillo de Roa
Inoxi Smits, S. A.	A09111998	Roa

Burgos, a 31 de marzo de 1997. – El Administrador de la A. E. A. T. de Aranda de Duero. – V.º B.º El Delegado de la A. E. A. T., Luis de Andrés Herranz.

3030.-9.690

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas

En aplicación del artículo 3.2 del Real Decreto 243/95, de 25 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se expone al público la matrícula del mismo, correspondiente al ejercicio de 1997, en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 13, durante las horas de atención al público (de 9 a 14 horas).

Según dispone el artículo 4 de la citada norma, contra la exclusión, inclusión y alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 de dicho Real Decreto, cabe interponer:

a) Si el acto lo dicta la Administración Tributaria del Estado: recurso potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

b) Si el acto lo dicta el Ayuntamiento de Aranda de Duero, recurso de reposición previsto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula en el Registro General del Ayuntamiento.

c) La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competentes, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 7 de abril de 1997. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

3019.-6.000

Ayuntamiento de Mazuela

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 4 de abril de 1997, el croquis dimensionado y valoración de pavimentación parcial en Mazuela, incluido en el Fondo de Cooperación Local 1997, con un presupuesto de 1.480.000 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, se expone al público por plazo de quince días, a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mazuela, a 4 de abril de 1997. – El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

2973.-6.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de pavimentación de la Plaza San Roque, en esta localidad, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación, en sesión de fecha 20 de septiembre de 1996, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permita la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados:

Edificio con destino a pajar, sito en la Plaza San Roque, número 139 del catastro de urbana de este pueblo, con una superficie aproximadamente de 49 metros cuadrados, propiedad de don Saturnino López Arnáiz, con D. N. I. número 12.907.459.

En Villasur de Herreros, a 4 de abril de 1997. – El Alcalde (ilegible).

2974.-6.000

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1997, el proyecto de obra «Ampliación y renovación abastecimiento», con un presupuesto de ejecución de 44.918.856 pesetas, 1.ª fase, 16.010.000 pesetas, y redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio.

Queda expuesto al público por el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones; las que si procede, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María Ribarredonda, a 3 de abril de 1997. – El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

2975.-6.000

Junta Vecinal de Valhermosa de Valdivielso

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el pasado día 6 de abril, aprobó la memoria valorada de pavimentación de calles,

redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

Se expone al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones al respecto, pudiendo presentar las alegaciones correspondientes ante la Junta Vecinal.

Valhermosa de Valdivielso, a 7 de abril de 1997. - El Alcalde pedáneo, José Luis Sáinz González.

2976.-6.000

Ayuntamiento de Zazuar

El Pleno del Ayuntamiento de Zazuar, en sesión de fecha de 3 de abril de 1997, aprobó el proyecto de pavimentación de calle, redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, con un presupuesto de ejecución de tres millones cuatrocientas veinte mil cincuenta y cinco pesetas (3.420.055 pesetas), que se expone al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Zazuar, a 4 de abril de 1997. - El Alcalde, Juan José Bueno Cuesta.

2977.-6.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 6 de marzo de 1997, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1997, se expone al público el expediente y documentos que han dado lugar al resumen numérico del mismo por espacio de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme al efecto dispone el contenido del artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la rectificación aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 4 de abril de 1997. - El Alcalde Presidente (ilegible).

2979.-6.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes, por la que se anuncia la contratación de ejecución obra Instalación Deportiva, Pista de Fútbol-Sala y Frontón (1.ª fase), por procedimiento urgente de subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta urgente, por procedimiento abierto, para adjudicar obra Instalación Deportiva, Pista de Fútbol-Sala y Frontón (1.ª fase), conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. - Es objeto del contrato la ejecución del proyecto de Instalación Deportiva, Pista de Fútbol-Sala y Frontón (1.ª fase).

II. Duración del contrato. - El plazo de ejecución será de 40 días desde la adjudicación definitiva.

III. Tipo de licitación. - 9.311.547 pesetas.

IV. Pago. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto de 1997.

V. Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

VI. Garantía provisional. - Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva. - El 4% del presupuesto del contrato.

VIII. Presentación de proposiciones. - Durante los 14 días naturales siguiente a la publicación del anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 12 horas del tercer viernes hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

XI. En el supuesto de presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, contra el proyecto objeto de subasta, la misma quedaría suspendida.

Villamayor de los Montes, a 7 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2978.-9.880

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1996, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Salinillas de Bureba, a 1 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3026.-6.000

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1995 con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen durante el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma. Los escritos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o en cualquier otro Registro convenido e irán dirigidos al señor Alcalde Presidente.

En Salinillas de Bureba, a 1 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3027. - 6.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de

quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Rey, a 4 de abril de 1997. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdigüero.

3028.-6.000

Ayuntamiento de Arijia

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1997, cuyo estado de gastos asciende a 64.372.260 pesetas, y el estado de ingresos asciende a 64.372.260 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados legítimos, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

En Arijia, a 2 de abril de 1997. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

3024.-6.000

Ayuntamiento de Villoruebo

Aprobado por el Ayuntamiento el croquis dimensionado de pavimentación parcial de calles en Villoruebo, redactado por el Arquitecto Técnico don José Manuel Alarcía López, que asciende al importe de 1.310.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellos que quieran presentar alguna reclamación la realicen en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villoruebo, a 4 de abril de 1997. — El Alcalde, José Luis Cubillo Moreno.

3025.-6.000

Ayuntamiento de Haza

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Haza (Burgos).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1997 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150. número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Haza, a 4 de abril de 1997. — El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

3023.-6.000

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobada por la Corporación Municipal la Ordenanza Fiscal reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos, se expone al público durante treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinada en las oficinas municipales y presentación de reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar.

Arlanzón, a 8 de abril de 1997. — El Alcalde, José-Antonio Nieto Nieto.

3046.-6.000

Junta Vecinal de El Almiñé de Valdivielso

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el pasado día 6 de abril, aprobó proyecto de Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Víctor Manuel Peña Rubio, por un presupuesto de 6.000.000 de pesetas.

Se expone al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones al respecto, pudiendo presentar las alegaciones correspondientes ante la Junta Vecinal.

El Almiñé de Valdivielso, a 7 de abril de 1997. — El Alcalde pedáneo, Jesús Arce Garmilla.

3047.-6.000

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Anuncio de licitación de obras

Por este Ayuntamiento se ha acordado el convocar subasta para la adjudicación de las obras de alumbrado público, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1997.

Objeto: Tercera fase de alumbrado público.

Importe: 1.684.687 pesetas, a la baja.

Fianza provisional para participar en la subasta: 33.694 ptas.

Fianza definitiva: 67.387 pesetas.

Plazo de presentación de plicas: 26 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

A disposición de los interesados se encuentra el pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

Don, de estado, de profesión, con domicilio en, y D. N. I. número, expedido en, con fecha, actuando según acredita mediante, enterado de la convocatoria de subasta convocada por el Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó, toma parte en dicha subasta, comprometiéndose a realizar las obras señaladas, en el precio de pesetas (en letra y número), con arreglo a los documentos técnicos y pliegos de condiciones económico administrativos, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Palazuelos de Muñó, a 8 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3048.-6.000